

República de Colombia



Rama Judicial  
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

**Constancia secretarial:** Arauca, Arauca 13 de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Beatriz Vesga Villabona  
Secretaria

Arauca, catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

**Radicado** : 81001 3333 002 2017 00229 00  
**Demandantes** : Rosa Elena Madrid Isaza  
**Demandado** : E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo.

Atendiendo al hecho que se contestó la demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas en el proceso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 08 de agosto de 2019 a las 08:30 am, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por otro lado, reposa en el expediente memorial de renuncia de poder del abogado Juan Carlos Torres Díaz, apoderado de la parte demandada en donde solicita se le acepte la misma. Frente a esto el art. 76 del C.G.P. en su párrafo cuarto estipula:

*“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”*

El apoderado no allego a este despacho oficio donde se evidencie el envío de la comunicación que establece el artículo anterior, es por esto que este despacho procederá a no aceptar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

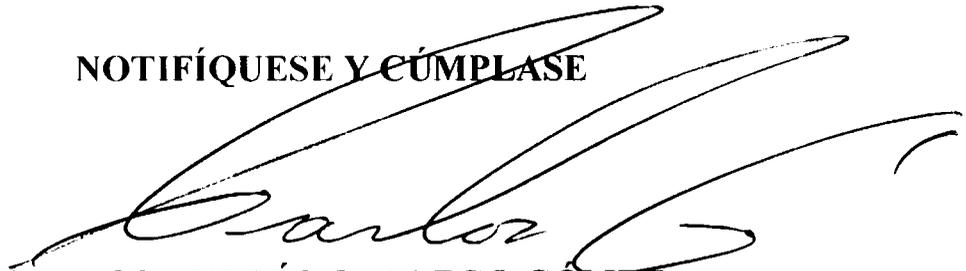
**PRIMERO:** Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 08 de agosto de 2019 a las 08:30 am.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

**SEGUNDO:** NO ACEPTAR renuncia de poder allegada por el abogado Juan Carlos Torres Díaz portador de la tarjeta profesional N° 224.196 del C.S. de la J. por lo expuesto en la parte motivada.

**TERCERO:** Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**  
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 144, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, quince (15) de noviembre de 2018, a las 08.00 A.M.

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria